



LA SUSCRITA SECRETARÍA PRIVADA Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS
ÉTNICOS

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en **SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS**, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: JORGE MARIO PEÑA ARCE, identificado con cédula de ciudadanía número: 16539047, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X) Funcionamiento ()	
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	JORGE MARIO PEÑA ARCE
Modalidad	PRESTACION DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS OENTRO OEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL VALLE DEL CAUCA"
Valor Contrato	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3000000)
Valor Cuota	\$3000000 ✓
Plazo	31 DE JULIO DE 2026
No. CDP	55000007128



La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (7) días del mes de julio de 2026.

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARIO DE ASUNTOS ÉTNICOS

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA